

**RESOLUCIÓN No. (072) 2023
(03 de octubre del 2023)**

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.
Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

El Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.924.115 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **JEFE DE LA OFICINA PLANTA EXTERNA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A.E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el día dos (02) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el día dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

A razón de lo anterior, el Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, no obstante, de común acuerdo con el trabajador ya disfrutó diez (10) días hábiles, los cuales se reconocieron mediante Resolución No. 045 de fecha 06 de julio del 2023, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles que se otorgan mediante el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

El día veinticinco (25) de julio del año 2023 mediante Resolución No. 055 emitida por el Gerente de **UNIMOS S.A.E.S.P.** el Ingeniero electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** fue encargado en el empleo de Jefe de la Oficina de Operaciones Digitales, para lo cual tomó posesión el día veinticinco (25) de julio del año 2023, debido a ello se hace necesario de igual forma encargar dicho empleo, el mismo que se encuentra en vacancia definitiva, por lo tanto, la presente liquidación se hace teniendo en cuenta la diferencia salarial entre el cargo del cual el servidor

1.085.924.115

Página 1 de 6



publico es titular y sobre el cual posee la encargatura; ello en virtud a lo manifestado por el Artículo No. 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y el Artículo 17 del Decreto ley 1045 de 1978.

Ante la vacancia temporal del funcionario titular del cargo de jefe de la Oficina PLANTA EXTERNA y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo:

En mérito de lo expuesto, el Gerente de **UNIMOS S.A. E.S.P.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a cinco (05) días hábiles de vacaciones remuneradas, teniendo en cuenta que el servidor público referido ya disfrutó diez (10) días hábiles mediante Resolución 045 del año 2023 de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 por haber prestado sus servicios a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A.E.S.P.** durante un (1) año, esto es, desde el día dos (02) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el día dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER vacaciones al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día diez (10) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), debiéndose reintegrar el día dieciocho (18) de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.707.847,00)**, al funcionario **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, identificado cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo a los siguientes rubros: rubros: Vacaciones 2.4.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.4.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.4.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2023000644** y **R.P. No. 2023000654** del 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 78.278.00)** correspondientes a cinco (05) días calendario de disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR en el empleo de Jefe de la Oficina PLANTA EXTERNA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** al Ingeniero Civil **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 13.006.155 expedida Ipiales (N) a partir del día diez (10) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR en el empleo de Jefe Oficina De Operaciones Digitales de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. a la Ingeniera Electrónica **GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 expedida Ipiales (N) a partir del día diez (10) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), es decir a partir del día dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) el Ingeniero Electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** se posesionará bajo la figura de la encargatura en el cargo de Jefe de Oficina de Operaciones Digitales hasta el día veinticinco (25) de octubre del año 2023 en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 1 de la Resolución 055 del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los Ingenieros, **JUAN DAVID JACOME VALLEJO, HUGO ALBERTO ORTIZ POLO y GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Tesorería y Oficina Contable y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. - Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Javier Salazar Betancourt. - Gerente.

Página 3 de 6



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. El ingeniero Civil **HUGO ALBERTO ORTIZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.155 expedida Ipiales, (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA PLANTA EXTERNA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día diez (10) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante Resolución No. 072 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 13.006.155 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



HUGO ALBERTO ORTIZ POLO
Posesionado

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes. - Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente
Con copia: Hoja de Vida Ing. HUGO ALBERTO ORTIZ POLO



ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica **GABRIELA GONZALEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 expedida Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE OFICINA DE OPERACIONES DIGITALES** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día diez (10) hasta el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante Resolución No. 072 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

La posesionada presento cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



GABRIELA GONZALEZ TERÁN,
Posesionada

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes. - Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente
Con copia: Hoja de Vida Ing. Electrónico GABRIELA GONZALEZ TERÁN,

Página 5 de 6



ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES DIGITALES** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** El cual fue encargado desde el día veinticinco (25) de julio de 2023 hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2023 lapso que se interrumpió debido al disfrute de vacaciones del servidor público, mediante Resolución No. 055 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023), emanada por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Dicho lo anterior, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 1.085.924.115 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar en curso de procesos de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



JUAN DAVID JACOME VALLEJO
Posesionado

Elaboró: Marino Alexander Pantoja - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT- Gerente
Con copia: Hoja de Vida JUAN DAVID JACOME VALLEJO